

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en el H. Senado por un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, calificada de “discusión inmediata” y de “suma urgencia”, según el caso.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

La indicación del Ejecutivo que reemplaza el artículo 29 numerales 2) y 3).

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

- Los artículos 4º y 5º transitorios.

- Las indicaciones del Ejecutivo a los artículos 19, 20, primero transitorio, segundo transitorio, con los respectivos artículos y el cuarto transitorio nuevo.

4.- Se designó Diputado Informante al señor VON MÜHLENBROCK, don GASTÓN.

* * *

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores José Antonio Viera-Gallo, Ministro Secretario General de la Presidencia; Edgardo Riveros, Subsecretario General de la Presidencia; Julio Valladares, Asesor de la Dirección de Presupuestos; Macarena Lobos, Abogada de la Dirección de Presupuestos; Francisco Aten

